

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 405 -2017-MDLV/GM

La Victoria, **25 AGO 2017**

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Solicitud y proveídos de autorización presentada por la trabajadora **LUISA MARINELA SANCHEZ ARAUJO**, sobre Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado con los Artículos 110° Inc. "b" y 115° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por 90 días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, estando a la solicitud de Visto, en la cual mediante proveído de las Gerencias correspondientes autorizan su atención, cabe conceder a la trabajadora Jefe de Saneamiento y Salubridad - Bióloga **LUISA MARINELA SANCHEZ ARAUJO**, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por 02 días, para los días **28 y 29 de AGOSTO del 2017**.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 de 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER, la Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, a la trabajadora Jefe de Saneamiento y Salubridad Bióloga **LUISA MARINELA SANCHEZ ARAUJO**, por 02 días que hará uso los días **28 y 29 de AGOSTO del 2017**.

ARTICULO 2°.- La Gerencia de Administración y la Unidad de Personal tendrá a su cargo las acciones relacionadas con la Licencia concedida.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA**
GERENCIA MUNICIPAL
CPC. María Castro Cossio
GERENTE

